RADICACIÓN: 080013153015 - 2022 – 00294 - 00.

INFORME SECRETARIAL. – Señor Juez, doy cuenta Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por el señor Elvis Jaimes Ortiz en contra del señor Carlos Andrés Ortiz Martínez, informándole que la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 27 de junio de 2023.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO.
SECRETARIA.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial y examinada la solicitud elevada por la ejecutante, se observa que cumple lo presupuesto numeral 4° del artículo 291 del C. G. del P., en consecuencia, se ordena el emplazamiento del demandado Carlos Andrés Ortiz Martínez, en la forma establecida en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

Por secretaria adelántense las diligencias necesarias para surtir el emplazamiento, dejando constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb2de052e481fdd2e8caf2bbcb8821ef127d6a8cc1d54e064916383f0cdba8dd**

Documento generado en 27/06/2023 08:37:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica